



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00194-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SANDRA YAMILETH OROZCO CHANTRE

Auto de Sustanciación Civil N° 684

Belalcázar Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 5 de octubre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039270641301	\$ 6,751,632.00	\$ 789,012.00	\$ 10,576,702.00	\$ 2,477,643.00	\$ 20,594,989.00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00194-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra YULI PAOLA GONZALEZ ELIZALDE y que se corrió traslado de la misma del 12 al 17 de octubre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA